

# FRENTE HUMANISTA EN MOVIMIENTO

## PROGRAMA DE ACCIÓN<sup>1</sup>

Las **personas afiliadas** de nuestra **Agrupación Política Nacional** manifestamos como Programa de **Acción** los **puntos siguientes**:

Primero.- Pretendemos previo acuerdo con la voluntad de nuestra **militancia** y conforme a los términos, condiciones y requisitos legales, constituirnos en un futuro próximo, en un Partido Político Nacional Humanista.

Segundo.- Participaremos en los procesos electorales federales, con los requisitos, las limitantes y modalidades establecidas en las leyes electorales.

Tercero.- Ejerceremos nuestro de derecho de asociación política para tomar parte en los asuntos públicos del país, promover y facilitar la participación democrática de las y los ciudadanos, contribuir y hacer efectivo el ejercicio del poder público mediante las vías democráticas.

Cuarto.- Coadyuvaremos con el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos electorales, en la vida democrática y en la cultura política del país, de las entidades federativas, de la Ciudad de México, de los municipios y alcaldías.

Quinto.- Fomentaremos y participaremos en redes sociales, foros presenciales y en cualquier espacio de la esfera pública, en construir una opinión pública objetiva, imparcial, veraz, crítica, sobre los problemas políticos, económicos, sociales, ambientales, culturales e históricos del país, de las entidades federativas, de la Ciudad de México, de los municipios y alcaldías.

Sexto.- Buscamos construir democracia participativa en todos los sectores de la sociedad mexicana.

Séptimo.- Realizaremos foros, debates, conferencias, mesas redondas, sobre diversos tópicos de la política mexicana nacional, regional y local.

---

<sup>1</sup> Modificaciones aprobadas durante la Primera Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés y la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria llevada a cabo el veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Octavo.- Llevaremos a cabo trabajos de investigación política, jurídica, económica, social, ambiental, a fin de enriquecer el debate político de nuestro país, de las entidades federativas, municipios y localidades.

Noveno.- Participaremos en los asuntos públicos del país, de los Estados, de la Ciudad de México, de los municipios y alcaldías; de forma pacífica, crítica y propositiva.

**Décimo.- Estableceremos mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política, y formaremos liderazgos políticos; así como planes de atención específicos y concretos destinados a promover la participación política de las militantes.**

**Promoveremos el acceso de las mujeres a la actividad política de la agrupación garantizando la paridad de género, conforme al mecanismo señalado en el punto Décimo Segundo.**

**Emitiremos en la agrupación, la reglamentación y protocolos correspondientes para establecer parámetros que les permitan atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Para la emisión del protocolo respectivo se deberá incluir con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales.**

**Décimo Primero.- Promoveremos la capacitación política de las personas militantes de la agrupación; en particular de las mujeres. De manera enunciativa y no limitativa, será a través de cursos, talleres, seminarios, capacitaciones permanentes y demás actividades tendentes a sensibilizar sobre el papel trascendente de la mujer en la política, la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la promoción de la participación política de las militantes.**

**Décimo Segundo.- Contaremos con planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales se enuncian a continuación:**

- a) Como mecanismo de promoción y acceso del género femenino a la actividad política de la APN, aquellas mujeres que participen en diversas actividades para erradicar la violencia política en razón de género tendrán preferencia sobre aquellas mujeres que no hayan**

**participado, a fin de ser promovidas a los órganos internos de nuestra agrupación y en los procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con los partidos políticos nacionales o coaliciones, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género.**

- b) Se implementarán campañas de difusión y sensibilización con perspectiva de género, con énfasis en las nuevas masculinidades; así como, informativas respecto de las acciones encaminadas a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto, a través de todo medio de comunicación que se encuentre disponible y que sea de fácil acceso a la población.**
- c) Capacitar permanentemente a todas las personas afiliadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, conforme a lo dispuesto por la normativa estatutaria.**
- d) Queda prohibida cualquier actividad en donde se aliente, fomente o tolere la violencia contra las mujeres, o bien, se reproduzcan estereotipos de género.**
- e) Todas aquellas que sean necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que sea acorde con las instituciones especializadas y la normatividad vigente en la materia.**